



ESTADO DE GUANAJUATO



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Dirección General de la Función Edilicia

**RECIBIDO**  
27 SEP. 2023

Hora: 13:00  
Anexos: e faxexo  
Recibe: Halcua

1434



INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0708/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, sobre **ACCIONES SIN ESPECIFICAR**, promovido por [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED] en contra de [REDACTED], se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, **“2024, 200 años de grandeza: Guanajuato como entidad federativa, libre y soberana”**. - -

Con el escrito de cuenta que suscribe [REDACTED] y documentos que al mismo se acompañan, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial el día dieciocho de septiembre del año en curso, y recibido el día diecinueve del mismo mes y año en el despacho de este Juzgado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno de este Tribunal con el número **C708/2023**, que por orden le corresponde. - - - - -

Con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, guárdese en el Secreto del Juzgado la documental adjunta al escrito de cuenta, y agréguese al expediente copias de tales documentos, debidamente cotejadas y autorizadas por la Secretaria de este Juzgado. - - - - -

SN/A FDN0004



LZTULRV2RRG2G2GR2G2FG0G4GGGV

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
27 SET. 2023

Hora: 12:34 Recibido: [REDACTED]  
Anexos: con [REDACTED]

Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Acacias número 100 de la colonia el Campanario de esta ciudad. - - - - -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 314 del Código de Procedimientos Civiles, y autorizando para tal efecto así como para recibir toda clase de documentos al Licenciado que menciona en su escrito de cuenta en términos de los artículos 2 y 3 del citado ordenamiento legal. - - - - -

Del mismo modo, se tiene al promovente otorgando mandato judicial a favor del licenciado mencionado en su escrito inicial de demanda a quien se le reconocerá tal carácter una vez que la ocursoante realice la ratificación en términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil del Estado de Guanajuato. - - - - -

Téngase a [REDACTED] Z, promoviendo bajo las reglas del Procedimiento Especial, previsto en la Ley para la Regularización de Predios Rústicos para nuestro Estado, diligencias para justificar la Posesión como medio para acreditar el dominio que dice tener sobre un predio rústico ubicado en [REDACTED] [REDACTED] A en este municipio, con la superficie, medidas y colindancias que se mencionan en el de cuenta, mismas que se tienen aquí reproducidas como sí a la letra se insertaran por economía procesal. **Encáucese el proceso respectivo en la vía de Jurisdicción Voluntaria,**

SN/A FDN0004



LZTULRV2RRG2G2GR2G2FG0G4GGGV



ESTADO DE GUANAJUATO



toda vez que, por disposición legal expresa del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, dicha vía tiene lugar cuando se precisa la intervención judicial para resolver una cuestión en la que no existe contención alguna ni partes determinadas, amén de que en las disposiciones relativas de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos de previa alusión, el procedimiento especialmente dispuesto para ese tipo de predios, acude a las reglas sustantivas de la prescripción adquisitiva de bienes inmuebles. -----

**Dése al Ministerio Público** la intervención legal que le competa para que manifieste lo que a su interés convenga. Asimismo **requiérasele** por el término legal de **3 tres días**, para que señale domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de asiento del Tribunal de la causa; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en los Estrados de este Juzgado. -----

**Cítese a los colindantes** del inmueble en cuestión en los domicilios indicados en el escrito inicial, haciéndoseles saber que tienen un término de **5 cinco días** hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga, entregándoles las copias simples que se adjuntan para tal efecto. -----

Y toda vez que por la colindancia poniente del predio colindan con camino, se ordena correr traslado al

SN/A FDN0004



LZTULRV2RRG2G2GR2G2FG0G4GGGV

**Ayuntamiento de Guanajuato**; con las copias simples que al efecto se acompañan, para que dentro del término legal de **5 cinco días** hábiles manifieste lo que a su interés convenga de conformidad a lo dispuesto por el ordinal 183 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. - - - - -

Igualmente, téngasele ofreciendo como prueba de su parte la testimonial en términos del artículo 8º de la Ley Especial de la Materia, respecto de la cual se señalará día y hora para que tenga verificativo la misma, una vez que queden debidamente citados en su totalidad los colindantes y previa petición de parte interesada. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 6º, 7º, Fracción I, 8º, 9º, 10º, 11º, párrafo 2º, 12, 13, 14, 16, 18, 21 y demás relativos de la Ley para Regularización de Predios Rústicos vigente en el Estado de Guanajuato, y demás aplicables del Código Civil y de Procedimientos Civiles en el Estado. - - - - -

Notifíquese **personalmente** a quien promueve y electrónicamente al Ministerio Público y cúmplase.- - - - -

Así lo proveyó y firma el ciudadano **LICENCIADO HUGO ERNESTO HERNANDEZ**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria que da fe, **LICENCIADA VICTORIA REVELES FLORES**.- DOY FE.- - - -

mcvp

SN/A FDN0004



LZTULRV2RRG2G2GR2G2FG0G4GGV



ESTADO DE GUANAJUATO



LIBRO SEGUNDO DE  
FIRMAS

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **CORRER TRASLADO**, al ciudadano **H. AYUNTAMIENTO**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 int. DE ESTA CIUDAD. CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Aracelia Hernandez Jaramillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 12:35 horas del día 27 de Septiembre de dos mil veintitres.- DOY FE. -----

*[Firma ilegible]*  
 Lic. Renée de Jesús  
 González Jaramillo

SN/A FDN0004



LZTULRV2RRG2G2GR2G2FG0G4GGV

C. JUEZ DE PARTIDO DEL RAMO CIVIL  
EN TURNO.  
P R E S E N T E.

Traslado

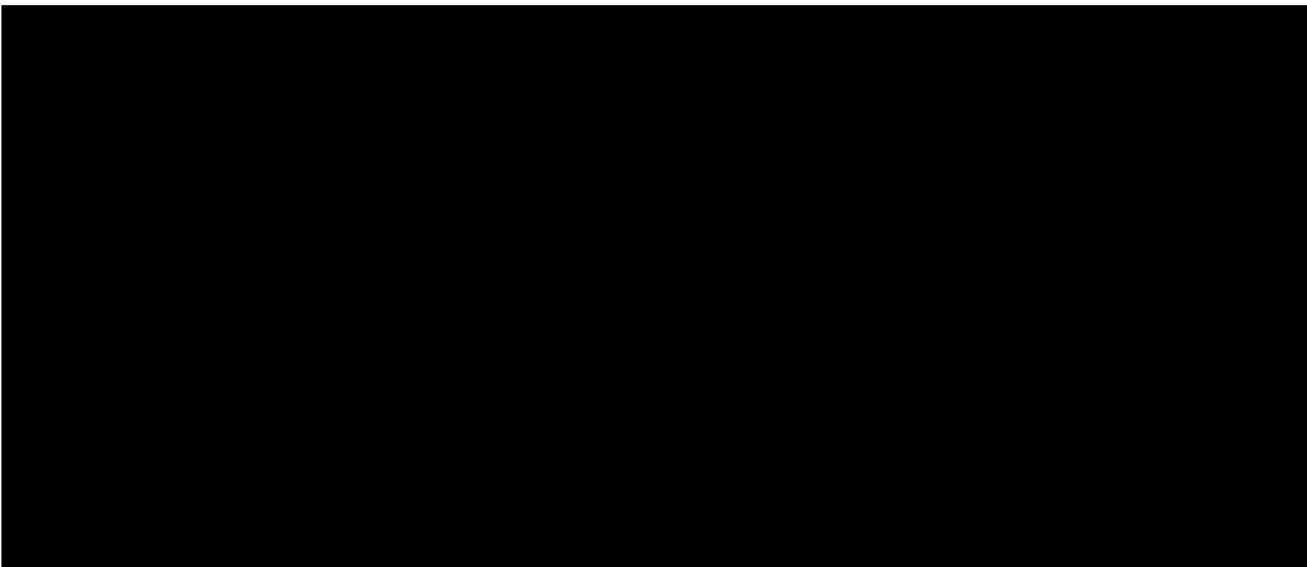
C708/23

El suscrito, [REDACTED] ano, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Acacias número 100 de la Colonia El Campanario de esta ciudad, y autorizando a recibirlas al Ciudadano Licenciado Miguel Héctor Ponce Ramírez, a quien otorgo Mandato Judicial en términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en la vía especial vengo a iniciar Procedimiento Especial de Regularización de Predios Rústicos, a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio del predio de mi titularidad, conocido como la Tierra Negra de la comunidad de la Palma del municipio de Guanajuato, Gto., de conformidad a los hechos y consideraciones de derecho.

#### HECHOS

1.- Que desde hace aproximadamente 30 años, por donación verbal que me hiciera mi padre el señor [REDACTED] S, me encuentro en posesión física y material del predio rústico que a continuación se describe:



suscribe).

PONIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR 88.36 METROS, 41.27 METROS Y 35.88 METROS CON CAMINO AL MINERAL DE LA LUZ.

2.- La posesión física y material del predio rústico antes descrito, siempre y en todo momento lo he detentado a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. En consecuencia soy titular del bien inmueble rústico conocido como San Antonio, localizado en la comunidad La Palma domicilio conocido, identificado en cuenta predial número 13R001363-001.

Manifiesto que aproximadamente desde el año de 1992, adquirí el predio rústico que ahora pretendo regularizar, al haber recibido verbalmente en donación por parte de mi padre, el señor J. Ramón Villanueva poseyéndolo desde entonces y de manera ininterrumpida a título de propietario, lo que genera mi justo título al tenor de lo establecido por el artículo 1251 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. DESDE ENTONCES LO TENGO DESTINADO PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PASTOREO.

3.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, acompaño a esta promoción los siguientes documentos:

a).- Certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Guanajuato.

b).- Avalúo Fiscal con plano del predio respectivo.

c).- Orden de variación del impuesto predial rústico del inmueble en cuestión.

4.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, se ofrece la testimonial de tres personas vecindadas de la comunidad de "La Palma" de este municipio, cuyo objeto lo será el acreditar y justificar en mi favor, la posesión material y física con carácter de dueño, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, del inmueble materia de este procedimiento, que presentaré en la fecha y hora que sea señalada por el Tribunal de su titularidad, a cargo de las personas siguientes:

[REDACTED]

5.- Para los efectos de citación de los colindantes [REDACTED] cuentan con domicilio conocido en la Comunidad "La Palma" de este municipio de Guanajuato, Gto.

## DERECHO

El Tribunal a su cargo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato.

En cuanto al fondo son aplicables los artículos 1231, 1232, 1233, 1234, 1246, 1247, 1250, 1251, 1252, 1254, y demás relativos y aplicables del

Ahora bien, es mi pretensión regularizar el predio a mi favor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Regularización de Predios en el Estado de Guanajuato, con relación al diverso artículo 161 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto y fundado a Usted Ciudadano Juez Civil de Partido atentamente pido:

PRIMERO.- Se me tenga promoviendo Procedimiento Especial de Regularización de Predios Rústicos en los términos de este escrito.

SEGUNDO.- Se lleve a cabo la citación a los colindantes, se señale fecha y hora para la recepción de la testimonial y seguido el trámite se declare que se han cumplido las exigencias de ley para que sea considerado titular del bien inmueble aquí identificado.

PROTESTO LO NECESARIO  
GUANAJUATO, GTO., A LA FECHA DE SU PRESENTACION

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15

428780

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

21/08/2023 15:04:07

Fecha de resolución

13/09/2023 13:40:55

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA NO SE ENCONTRO INSCRIPCIÓN DEL PREDIO RUSTICO IDENTIFICADO COMO LA TIERRA NEGRA PUBLICADO EN LA COMUNIDAD LA PALMA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO,, GTO., CON SUPERFICIE DE 6,595.13 M2 Y LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 31.00 METROS CON JENARO BARRIENTOS. -----

SUR: 51.06 METROS CON EVARISTO VILLEGAS DIAZ. -----

ORIENTE: 155.20 METROS CON JUAN RAMIREZ GONZALEZ. -----

PONIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR 88.36 METROS, 41.27 METROS Y 35.88 METROS CON CAMINO AL MINERAL DE LA LUZ., A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.

POSEEDOR ANTERIOR: JUAN RAMIREZ VILLEGAS. -----

POSEEDOR ACTUAL: JUAN RAMIREZ GONZALEZ. -----

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE MIGUEL HECTOR PONCE RAMIREZ EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES)

DOY FE. -----

DERECHOS 0. -----

MAR15 -----

SOLICITUD:428780 </MAR15>

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

Solicitante MIGUEL HECTOR PONCE RAMIREZ  
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

**ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN Emisor:	0.00	0.00			
2	X12 - FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO Emisor:	0.00	27.00			

**DATOS DE CALIFICACIÓN**

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 13/09/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15\_428780\_74766440311bf3d0a5bf81b80244abc1.pdf

E4F5498437863333136482ABB0F14371DAE9B8B58635F29139664E18AF0B0AA6

<b>Usuario:</b> Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 13/09/2023 13:48:37(UTC:20230913194837Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 13/09/2023 13:48:43(UTC:20230913194843Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	<b>TSP:</b> Fecha: 13/09/2023 13:48:54(UTC20230913194854Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638302097349140743 Datos estampillados: YXA3c1d4a1NwUnZ1d3k3Z1VHR1NRSdNGcFVNPQ==



**GUANAJUATO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
TESORERIA

AVALUO FISCAL  
RUSTICO  
No. MLTR/24/2022

DIRECCION DE CATASTRO

MOTIVO DEL AVALUO:	CAMBIO DE POSEEDOR Y RECTIFICACION DE MEDIDAS	CUENTA PREDIAL: 13 R001363-001
SOLICITANTE:	JUAN RAMIREZ GONZALEZ	MUNICIPIO: GUANAJUATO 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
PROPIETARIO:	JUAN RAMIREZ VILLEGAS	
DOMICILIO:	RANCHO DE LA PALMA	
LOCALIDAD Y MUNICIPIO:	RANCHO LA PALMA GTO.	
NOMBRE DEL PREDIO:	"LA TIERRA NEGRA"	

LOCALIZACION DEL "CENTRO DE FIGURA" DEL PREDIO EN LA CARTA DETENAL NUMERO CON LAS COORDENADAS U.T.M. SIGUIENTES

X = 254,355.015

Y = 2,333,066.683

DEL TERRENO

CLASIFICACION	SUP. POR M2	VALOR POR M2	VALOR PARCIAL
RIEGO			
TEMPORAL			\$
AGOSTADERO			
CERRIL, MONTE			\$
SOLAR	6,595.13	\$ 45.04	\$ 297,044.66
SERVIDUMBRE			\$

SUPERFICIE TOTAL M2	0.00	VALOR TOTAL :	\$297,044.66
---------------------	------	---------------	--------------

CROQUIS	TIPO	EDO	SUP.M2	VALOR POR M2	TOTAL
					\$
					\$0.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA			0.00	M2 VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES\$	\$0.00

BASE GRAVABLE \$	
IMPUESTO BIMESTRAL \$	VALOR DEL PREDIO : \$297,044.66

VALOR REFERIDO AL DIA: \$

OBSERVACIONES:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO FISICO

AL NORTE: 31.00 M JENARO BARRIENTOS  
AL SUR: 51.06 M CON EVARISTO VILLEGAS DIAZ  
AL ORIENTE: 155.20 M CON JUAN RAMIREZ  
AL PONIENTE: L Q DE 88.36 M, 41.27M Y 35.88 M CON CAMINO QUE CONDUCE AL MINERAL DE LA LUZ

SELO  
07 OCT. 2022  
DIRECCION DEL CATASTRO E  
IMPUESTO PREDIAL  
COORDINACION DE VALUACION

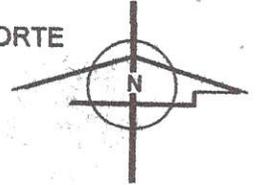
VALUADOR: ARQ. MA. ELENA ALBOR GOMEZ  
PERITO FISCAL N.º 5

ARQ. BELEM A AGUILERA MAGANA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DE PLANO DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, ANOTANDO CUADRO DE CONSTRUCCION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE



JENARO BARIENTOS  
31.00 M

JUAN RAMIREZ  
155.20 M

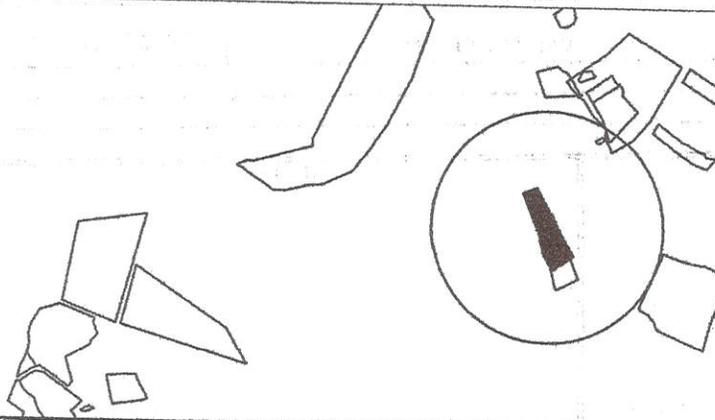
EVARISTO VILLEGAS DIAZ  
51.06 M

CAMINO QUE CONDUCE AL MINERAL DE LA LUZ

88.36 M

41.27 M

35.88 M



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
6	7		N 57°13'47.70" E	51.06	7	2,333,066.683	254,355.015
7	1		N 27°55'46.39" W	155.20	1	2,333,094.321	254,397.850
1	4		S 68°26'22.24" W	31.00	4	2,333,231.445	254,325.256
4	4		S 22°10'40.70" E	88.36	4	2,333,220.059	254,296.441
4	5		S 09°39'38.45" E	41.27	5	2,333,138.233	254,329.797
5	6		S 30°39'03.69" E	35.88	6	2,333,097.552	254,336.722
6	7				6	2,333,066.683	254,355.015

SUPERFICIE = 6,595.13 m2

PROPIETARIO: JUAN RAMIREZ GONZALEZ

SUP.TERRENO: 6,595.13 M2

UBICACION: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA TIERRA NEGRA" EN LA COMUNIDAD DE LA PALMA

SUP CONST. : 0.00 M2

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2022

ESCALA: 1:1,100

DRENAJE: \_\_\_\_\_

AGUA: \_\_\_\_\_

C.F.E.:

## ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

Fecha 10/11/2022

Numero progresivo de control 1387

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
	13	R-001363-001	2,473.23	MINIMA	0.18
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	R-001363-001				
NUMERO DE NOTA	1387				
CUENTA ORIGEN	--				
FECHA DE LA NOTA	10/11/2022				
CLAVE DEL MOVIMIENTO	RP				
EFFECTOS	2023-1				
NOMBRE DEL PROPIETARIO					
NOMBRE DEL POSEEDOR	RAMIREZ GONZALEZ JUAN				
REG. FED. CONT.					
DOMICILIO	(801) LA PALMA RCHO DE LA S N				
COLONIA DEL DOMICILIO	(5088) LA PALMA RCHO DE LA				
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO				
UBICACION	(0) LA TIERRA NEGRA				
COLONIA UBICACION	(5088) LA PALMA RCHO DE LA				
SUPERFICIE	TOTAL	65-95.13 hs	CONSTRUIDA	0.00 m2	
USO DEL PREDIO	A		Análisis de los movimientos en rezago		
ESTADO DEL PREDIO	B		Año	Tasa	Valor
CLAVE CATASTRAL	8		Importe	Alta o Baja	
TRIBUTA	Normal				
TASA	0.1800				
VALOR FISCAL	297,044.66				
% EXENCION	0.00				
FECHA TERMINO EXENCION					
CUOTA ANUAL	534.00				
CUOTA BIMESTRAL	89.00				
REZAGO					
CORRIENTE	- -				
REZAGO	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
CORRIENTE	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			



TOPILTZIN ALCANTAR FERRO  
Elaboro

10 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

**OBSERVACIONES**  
A PETICION DEL CONTRIBUYENTE, SE RECTIFICA EL NOMBRE DEL POSEEDOR DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, ASI MISMO SE ACTUALIZA EL VALOR FISCAL Y SUPERFICIE DEL PREDIO SEGUN AVALUO 4164/OCT/2022. SE ANEXA DOCUMENTACION Y EN SEGUIMIENTO A LA NOTA 1.

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



MGU850101JD5  
 Plaza de la Paz No. 12  
 Col. Centro  
 Guanajuato, Gto., México

No. Recibo  
 BP 205304  
 2022-11-09 14:06:34  
 Caja 2  
 No. y Año de Aprobación  
 868403 / 2011  
 No. de Certificado  
 00001000000504259851

**CONCEPTO**

**DATOS GENERALES DEL PREDIO**

<b>Cuenta Predial</b> 13R001363001	<b>Cuota Anual</b> 369.89	<b>Cuota Bim.</b> C.M.	<b>Valor Fiscal</b> 2,473.23	<b>Tasa</b> 0.18	<b>Efectos</b> 2023-1	<b>Clave Catastral</b> No registrada
---------------------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------	--------------------------	---

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

RAMIREZ VILLEGAS JUAN  
 RFC XAXX010101000  
 LA PALMA RCHO DE LA S N  
 LA PALMA RCHO DE LA  
 GUANAJUATO, GUANAJUATO

**UBICACION DEL PREDIO**

LA TIERRA NEGRA  
 LA PALMA RCHO DE LA

**IMPORTE**

Periodos de Pago		PREDIAL RUSTICO	
1-2018 6-2021		IMPUESTO REZAGO	1,386.04
1-2022 1-2022		IMPUESTO CORRIENTE	369.89
D.A.P.	27.09	D.A.P.	11 70
APORTACIONES CRUZ ROJA	10.00	D.A.P.	12 17
Recargos	1,376.02	GTOS.DE EJEC. IMPTOS. SOBRE PATRIMONIO	168.98
DAP Recargos	53.20	D.A.P.	12 60
		D.A.P.	13 04

**PAGADO**

**Total Pagado** 3,440.73  
 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)

**SELLO**

VsISBu7YP89VADpAF8ew3wvY3GotFP2WQUkj3xY6bRIZRgsrHv6LWwiGqywT6uRaVNmrpyQCGBn+  
 K27lw+9UX1mFGRcnfj9VpheA/wHscpu6m3xIO+IniuQE1nFvbpdrjN+INNe6Kck9mk1i4Db8evu  
 DkrRsTYF9NdTy3nezHi/XCkSncfML33mWMOCRccAMvFm0Tz/N19BIYGcvdnFWXU+laTb9/m0TQI

**CADENA ORIGINAL**

[[3.3]BP[205304]2022-11-09T14:06:34||PUE|3440.73|0.00|3440.73|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13R001363001 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CORRIENTE 1202212022|369.89|369.89|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13R001363001IMPUESTO PREDIAL RUSTICO REZAGO 1201862021|1386.04|1386.04|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|11.70|11.70|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|12.17|12.17|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|GTOS.DE EJEC. IMPTOS. SOBRE PATRIMONIO|168.98|168.98|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|12.60|12.60|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|13.04|13.04|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|27.09|27.09|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|APORTACIONES CRUZ ROJA|10.00|10.00|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|Recargos|1376.02|1376.02|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|DAP Recargos|53.20|53.20|]

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."